

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De nueve y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 123, correspondiente al día 23 de mayo actual, página 7.471, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado cuarenta coches-correo (veinte grandes y veinte medianos).

El pliego de condiciones y dibujos podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta primera del Palacio de Comunicaciones de Madrid), de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 25 de junio del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 26 del expresado mes de junio, ante la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—2.186) (O.—39.476)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Guadalajara

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Meco, que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el Anteproyecto las modificaciones que como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarios, ha redactado el proyecto definitivo de la concentración, acordando se publique en la forma que determinan los artículos 28 y 36 de la Ley de 10 de agosto de 1955.

El Proyecto, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción que de este anuncio se haga en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose al Ayuntamiento de Meco cuantos documentos lo integran.

El Proyecto podrá ser impugnado ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria si no se ajusta a las bases de la concentración, o, si se han infringido, las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse ante el Servicio por sí o por representación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que terminare el plazo de publicación del Proyecto, y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedieren.

Guadalajara, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Martín Liñán.

(G. C.—2.164)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de San Millán, Ayuntamiento de Cualeadro (Orense).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 374.304,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.486,08 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.132) (O.—39.457)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de saneamiento de Montmeló (Barcelona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo-Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.421.652,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 26.324,79 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.133) (O.—39.458)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Fuentesauco (Zamora).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.041.467,87 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 20.622,02 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—2.134) (O.—39.459)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones Eléctricas.—161

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. al Puente del Tercio, desde la caseta de seccionamiento de Galapagar; expediente incoado a petición de la Sociedad Provincial Eléctrica.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edicto a las Alcaldías de Galapagar y El Escorial;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Excm. Diputación Provincial;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Excm. Diputación Provincial ha informado favorablemente la instalación de la línea, fijan-

do las condiciones del cruce con su carretera;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, y a nombre de Provincial Eléctrica.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por razones de seguridad e interés público, modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, sin limitación de tiempo, y sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por obras públicas y en las de su servidumbre legal.

IV.—De acuerdo con la condición tercera del informe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta las modificaciones que puedan resultar precisas del cruce de la carretera de la de La Coruña a Galapagar, Km. 7.300.

V.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado y variante aprobada.

VI.—Esta concesión se otorga además con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento, presentando el correspondiente resguardo.

2.º Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.º Esta concesión se reintegra con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre y apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.º Se consideran tarifas de aplicación las vigentes en la fecha de esta concesión, sin perjuicio de las modificaciones que puedan autorizarse en el futuro.

5.º Se colocarán desconectores en el origen de la línea, a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

6.º La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

7.º En los cruces con carreteras estatales o provinciales la altura mínima en las condiciones más desfavorables, entre el conductor más bajo de la línea y el firme de las carreteras, no será inferior a siete (7) metros. Se dispondrá cable fiador reglamentario y doble aislador por fase.

8.º Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrá de modo que, en las condiciones más desfavorables, el conductor más bajo de la línea de que se trata quede a una distancia mínima mayor de dos (2) metros del superior de la línea cruzada.

9.º Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

10. El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones, que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

11. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, dándose cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

12. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.098) (O.—39.435)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Martín-Pozuelo García, adjudicatario de las obras de revestimiento completo del Canal de La Cola Alta, de los canales de Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o las Alcaldías de Aranjuez y Colmenar de Oreja, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—2.140) (O.—39.465)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 6.692/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Angela Jurado Campo, con domicilio en Madrid, Divino Pastor, núm. 13.

Una marmita de aluminio extrafuerte, nueva, con su tapadera, de 20 litros de capacidad.

Tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Divino Pastor, núm. 13, siendo su depositaria doña Angela Jurado Cauto.

(C.—17.247)

Expediente núm. 9.500/57, concentrado, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Herederos de Trinidad Moreno, con domicilio en Madrid, Ilustración, 19.

Dos lunas con marco de madera de 1,30 por 60, y 80 por 70, 500. Un reloj de pared con péndola, caja de madera, sin marca, 300.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 10, siendo su depositario Rafael Ciria Cortés.

(C.—17.248)

Expediente núm. 2.476/55, C. 964, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Luis Alfonso Cantalapedra Fernández, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, número 44.

Una lámpara de comedor de seis luces, en cristal.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 44, siendo su depositario don Luis Alfonso Cantalapedra.

(C.—17.249)

Expediente núm. 1.630/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Barrantes (Sociedad Limitada), con domicilio en Madrid, Alcalde López Casero, núm. 5.

Diez hornos secadero de carbón de herraj y cribas metálicas, para una cabida en total de dos toneladas, 30.000. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», H. O., de 120 espacios, número 49.257, en buen uso, 6.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, núm. 5.

(C.—17.250)

Expediente núm. 6.199/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Basilio Bosch Masia, con domicilio en Madrid, Gabasti, núm. 27.

Una mesa cocina piedra mármol, 125. Un armario ropero de un cuerpo, 450. Un aparato de radio, sin marca visible, cinco lámparas, con su correspondiente voltímetro, 800. Un altar con su correspondiente peana, en madera corriente, 200. Un buró con cierre de persiana y cuatro cajones, 300. Un sillón con pie y tubo metálico, de dos metros de largo aproximadamente, forrado en tela, 350. Cuatro sillas con respaldo de rejilla, madera corriente, 150. Un perchero madera corriente, 150. Una máquina de coser marca «Whel Windor», número 8.001. Una mesa de comedor, 300.

Tasados en la suma de tres mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabasti, núm. 27, siendo su depositaria doña María Pastor.

(C.—17.251)

Expediente núm. 419/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Diego Almagro Ruiz, con domicilio en carrera de San Isidro, núm. 12.

Una lámpara de cristal de 10 luces, 600 pesetas. Un aparato de radio, «Telefunken», cinco lámparas, 1.400. Un aparato de radio, sin marca, 300.

Todo ello tasado en dos mil trescientas pesetas.

Siendo su depositario judicial Diego Almagro Ruiz.

(C.—17.252)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes embargados, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.995/56, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por cuotas de Montepíos, contra Emilio Cano Moratines, con domicilio en Madrid, travesía de Pozas, número 1.

Una mesa de comedor, un aparador y seis sillas, en buen uso; las sillas tapiadas en terciopelo rojo.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de Pozas, núm. 1, siendo su depositario don Francisco Plaza García.

(C.—17.253)

Expediente núm. 3.044/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Ramón Luján, 103.

Una guillotina de imprenta, marca «Krause», de volante, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento, de 65 luces, 20.000. Una minerva marca «Maruja», con motor acoplado de 1 HP, 23.000. Una perforadora de 4 luces, accionada a mano, marca «Rogob», 4.000. Una prensa marca «Rogob», accionada a volante, 3.000. Una máquina de redondear, accionada a palanca, 2.000. Los derechos de traspaso del local que ocupa el deudor, sito en Ramón Luján, número 103; consta de una nave en forma rectangular de 76 metros cuadrados, puerta de calle con cierre metálico, pagando una renta mensual de 800 pesetas y servicios, por lo que se valúa en 30.000.

Tasado todo ello en la suma de ochenta y dos mil pesetas.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando.

(C.—17.254)

Expediente núm. 8.252/57, C. 1.206, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Hijos de Ramón Carnicer, con domicilio en Madrid, carretera de Madrid, Torrejón de Ardoz.

Una máquina de prensa rápida para cortar suelas, sistema puente, marca «Ayo», en perfecto estado de funcionamiento, 60.000. Otra máquina de cortar suela, circular, planeta, marca «Unite», con motor de 1 HP, en buen uso, 15.000.

Tasados en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, siendo su depositario el Letrado señor De Miguel y Accro, con domicilio en Génova, núm. 3, segundo.

(C.—17.255)

Expediente núm. 2.597/56, Carpeta 1.231, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Ronda de Segovia, 4.

Una mesa de despacho, un sillón y un armario ropero; un motor eléctrico de 1 HP de fuerza.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, 4, siendo su depositario don Francisco Munió Bersal.

(C.—17.256)

Expediente núm. 2.866/57, carpeta 1.231, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Ronda de Segovia, 4.

Un motor eléctrico de 3/4 HP, marca «Intar Lice», núm. 30.100, en b estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.
Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, 4, siendo su depositario don Francisco Municipio Berzal.

(C.—17.257)

Expediente núm. 1.455/57, carpeta 1.231, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Ronda de Segovia, 4.

Un compresor, marca «Iler», número 2.360, accionado a transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.
Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, 4, siendo su depositario don Francisco Municipio Berzal.

(C.—17.258)

Expediente núm. 1.456/57, carpeta 1.231, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Ronda de Segovia, 4.

Tres pulidoras para vidrio, sin marca visible, y accionadas a transmisión, en perfecto estado de funcionamiento. Un motor eléctrico de 3 HP de fuerza, sin marca; una máquina de escribir marca «Continental», a 80 espacios, sin número visible.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ronda de Segovia, 4, siendo su depositario don Francisco Municipio Berzal.

(C.—17.259)

Expediente núm. 9.463/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Labral Metales Fundidos, con domicilio en Velarde, 11.

Un motor de horno con ventilador de gas-oil, en mal uso.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velarde, 11, siendo su depositario don Emilio Oropesa Méndez-Villamil.

(C.—17.260)

Expediente núm. 5.855/54, C. 859, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pegamentos Españoles, con domicilio en Madrid, Cruz Verde, núm. 6.

Una caldera batidora marca «Nacional», con 2 HP, capacidad para 200 litros, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario don José Uzquiano Menéndez.

(C.—17.261)

Expediente núm. 7.497/57, C. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Apícola Ana Mari, con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Becerra, núm. 4.

Una cortadora de jamón marca «Berjal», núm. 1.763, en perfecto estado de funcionamiento, 8.000. Una nevera de hielo esmaltada en blanco, 2.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Manuel Becerra, número 4, siendo su depositario Aniceto Martínez Bravo.

(C.—17.262)

Expediente núm. 6.300/54, C. 867, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael de las Heras Yagüe, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, núm. 60.

Una batidora marca «Obar», con motor acoplado de 1/2 HP, núm. 308.530, y una máquina de moler marca «Nacional».

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, núm. 60, siendo su depositario Rafael de las Heras Yagüe.

(C.—17.263)

Expediente núm. 7.132/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, número 47.

Dos máquinas «Boyset», para fabricación de turrone; sin número visible, 3.000. Un molino triturador de azúcar, marca «M. Labrosa», con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tipo L-11, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez Logroño.

(C.—17.264)

Expediente núm. 10.071/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Madrid, Cruz, núm. 6.

Una báscula con capacidad para 500 kilogramos, sin marca nacional, piso regular.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario don Julián Redondo.

(C.—17.265)

Expediente núm. 211/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, núm. 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 254.056, 13.000; un armario librero de tres cuerpos, 1.200; una mesa despacho, de cuatro cajones, cubierta de cristal, y un sillón, 600.

Tasados en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Juan Quesada Rodríguez.

(C.—17.266)

Expediente núm. 382/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio y Luis González Díaz, con domicilio en Madrid, Pico Cebollera, número 10, Puente de Vallecas.

Una máquina de pulir mármol, de las llamadas a brazo, con motor eléctrico acoplado, núm. 121.540, de 3 HP, 10.000; una máquina de disco para cortar piedra de mármol, con motor eléctrico de 10 HP, núm. 1.630, 12.000.

Tasadas en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollera, núm. 10, siendo su depositario don José González.

(C.—17.267)

Expediente núm. 2.000/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina de imprimir, marca «Boston», accionada a mano, tamaño cuartilla, 5.000; una máquina perforadora de 0,40, marca «Barcina», 1.500; una mesa de despacho, de siete cajones, 500.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 40, siendo su depositario don Juan Luque Roldán.

(C.—17.268)

Expediente núm. 2.109/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Santos Aldana Rodajo, con domicilio en Madrid, Castilla, núm. 6.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y una lámpara pequeña, todo ello en mal uso, 300; un armario con luna, de un solo cuerpo, 500.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castilla, núm. 6, siendo su depositaria doña Fe. Calleja.

(C.—17.269)

Expediente núm. 3.419/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Caballero Hermanos, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número 11.

Una troqueladora, marca «Nacional», accionada a mano, en buen uso.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, núm. 11, siendo su depositario don Luis Caballero Cuadrado.

(C.—17.270)

Expediente núm. 3.451/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número 4.

Un pantógrafo alemán, automático, de diez punzones, marca «Kochert Sohne», en buen estado.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, núm. 4, siendo su depositario don Francisco Municipio Berzal.

(C.—17.271)

Expediente núm. 4.136/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra M. A. C. A. R., con domicilio en Madrid, Espoz y Mina, núm. 15.

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de mesa, escritorio, librería con dos puertas, sillón, bargueño y cuatro sillas, 4.000; una caja fuerte, marca «Silex», empotrada en el muro, 3.000; una mesita de madera de roble, con tres cajones, 500.

Tasados en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espoz y Mina, núm. 15, siendo su depositario don Alberto Aguilera Láinez.

(C.—17.271 bis)

Expediente núm. 5.129/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Madrid, Dolores Sopena, núm. 8.

Una guillotina de imprenta, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Dolores Sopena, número 81, siendo su depositario don José Corrochano.

(C.—17.272)

Expediente núm. 8.698/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Emilio Casado Sales, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, núm. 44.

Una nevera eléctrica, marca «Rauson», de 30 litros de capacidad, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, núm. 44, siendo su depositario don Emilio Casado Salas.

(C.—17.273)

Expediente núm. 5.303/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Macar, con domicilio en Madrid, Espoz y Mina, núm. 5.

Un despacho, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un armario librero, todo ello en estilo español, y en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espoz y Mina, núm. 5, siendo su depositario don Eugenio Quetglás.

(C.—17.274)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez

por ciento de la valoración de los bienes embargados, e inmediatamente, el 20 por 100 del importe de la adjudicación de los mismos, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Ortíz de Solórzano, en nombre de «Crédito Navarro, S. A.», contra doña María Harina Moriones y doña Margarita de Orduña Harina, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las doce, y por el tipo pactado en las escrituras base del procedimiento y que después se dirán, los pisos y planta, baja embargados a las ejecutadas, y que son los siguientes:

Piso quinto, interior derecha, situado en la planta quinta, que en orden de construcción es la sexta, de la casa número veintiocho de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital. Tiene su entrada principal por la meseta correspondiente a esta planta de la escalera principal, y precisamente a las derecha de los cuartos interiores, sin perjuicio de la otra entrada, que también tiene para los servicios, mediante un montacargas. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, terraza cubierta, pasillos, armario de cocina y maleteros, teniendo, además, una terraza descubierta sobre el garaje, el que ocupa la mitad de la superficie de la casa, destinada a patio de manzana. Tiene tres ventanas a dicho patio de manzana, tres a patinillo de ventilación, cuatro al patio interior derecho y una puerta de salida a la terraza, y linda: al Oeste, caja de escalera, ascensor, patio derecha y piso interior izquierda; al Norte, con piso interior izquierda y patio derecha; al Este, con patio de manzana, y al Sur, con finca número cuarenta y tres de la calle del General Sanjurjo. Comprende una superficie de ciento treinta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Le corresponde a este piso, y por tanto es anexo al mismo, en copropiedad e indivisión forzosa, treinta y una milésimas seiscientas trece milésimas de los bienes comunes, determinados en el Estatuto de Comunidad, y debe contribuir a los gastos comunes en la proporción de treinta y siete milésimas ochocientas noventa y ocho milésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 765, libro 561 del la Sección 2.ª, finca número 16.236, inscripción 3.ª.

Sale a subasta por el tipo de setecientas cuarenta mil pesetas.

Urbana

Piso cuarto C de la casa señalada con el número treinta y siete duplicado de la calle de Fernán González, de esta capital. Mide ciento sesenta y ocho metros treinta centímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el piso cuarto B, patio de luces y meseta de escalera, donde se abre la puerta de entrada a la derecha; por la derecha, con fincas de doña Catalina Pérez Sánchez y don José Pérez Pla Torres; por la izquierda, con el piso cuarto D; por el fondo, con el patio de manzana, donde

se abren tres huecos; por abajo, con el piso tercero C, y por arriba, con el piso quinto C. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo 1.194 del archivo, libro 446 de la Sección 1.ª, folio 128, finca número 11.235, inscripción 1.ª.

Sale a subasta por el tipo de un millón setenta y cinco mil pesetas.

En planta baja, — Local destinado a tienda o almacén, de la casa número ochenta y siete de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se entra a él directamente desde dicha calle. Linda: al frente, con la calle dicha; derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el portal de la casa, portería, escalera y vivienda del portero, y fondo, con servicio de la finca. Su cabida es de 202,10 metros cuadrados. Le corresponden 72,99 partes entre 1.000 en los elementos comunes de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 569 del archivo, folio 91, finca núm. 18.497, inscripción 4.ª.

Sale a subasta por el tipo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por los menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.829)

JUZGADO NUMERO 16

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por el excelentísimo señor don Jaime Alvarez de las Asturias Bohorques y Silva, Conde de Torre Palma, sobre deslinde y amojonamiento de la finca siguiente: Una tierra, sita en el término municipal de Prado Londo. Linda: al Este, con tierras de doña Carmen del Río; al Sur, con otras tierras de don Blas Fernández, y al Oeste, con propiedades del Marqués de Valmediano. Su cabida, una hectárea cuarenta y nueve áreas cuarenta y siete centímetros cuadrados, estando inscrita en el tomo 259, folio 61, finca número 8.662, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital. Ha señalado para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento interesada el día diez de junio próximo, a las doce horas y treinta minutos, y que se cite a los propietarios de los terrenos colindantes, doña Carmen del Río, don Blas Fernández y señor Marqués de Valmediano, cuyos domicilios se desconocen, por medio de edictos, para que puedan, si les interesa, asistir a la diligencia, presentando los títulos de propiedad y demás documentos que crean necesarios y contribuyan a llevar a buen fin la identificación, deslinde y amojonamiento de la finca que se pretende.

Y para que sirva de citación en forma a los fines acordados a los propietarios de los terrenos colindantes, doña Carmen del Río, don Blas Fernández y señor Marqués de Valmediano, de domicilio desconocido, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.821)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos por don José Sánchez Padilla, contra don Sergio Sánchez Alcázar, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un dormitorio, completo, compuesto de: armario de cuatro puertas, cama de matrimonio, comodín con luna, dos butacas y sillas para el comodín, sin tapizar; todo ello haciendo juego, y chapaado en madera.

Otro dormitorio, lo mismo que el anterior, en tono más claro.

Para la referida subasta se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de junio próximo, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan en poder del demandado don Sergio Sánchez Alcázar, en concepto de depósito, teniendo su domicilio dicho demandado en plaza del Caudillo, diecinueve, de Albacete, donde dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con ocho días, por lo menos, hábiles, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—13.823)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo, a instancia de don Marcelino Martín Morales, representado por el Procurador señor Medina, contra doña Ana María López Moaín, en reclamación de cinco mil ciento noventa y nueve pesetas de principal, con más la de dos mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación:

Un aparato de radio, marca «Sideral», de cinco lámparas, sin número a la vista.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas.

Que ha sido tasado pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo se anuncia también, por separado del aparato de radio y con las mismas condiciones que aquí, los derechos de traspaso embargados también en estos autos a la ejecutada, sitos en el número treinta y uno de la calle Genciana, de esta capital, dedicado a bodega.

Que la aprobación definitivamente del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso aludido, que han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; y que el posible remanente ha de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio, de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.832)

GETAFE

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la villa de Getafe y su partido, por providencia de esta fecha, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, instado bajo el número veintisiete, de mil novecientos cincuenta y nueve, por don Mariano y don Quiterio Godino Rodríguez, contra don Alfonso Fernández Ramos y otros, sobre rectificación del Registro de la Propiedad y otros extremos, ha acordado emplazar a don Alfonso Fernández Ramos, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juicio, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al referido demandado, expido el presente, que firmo en Getafe, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.822)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don José Srechaga Villarejo, contra don Enrique Benlliure Álvarez; se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

Un retrato de señora, vestida de blanco, con marco de madera, con medidas de un metro diez centímetros por un metro, firmado por don Mariano Benlliure en el año mil novecientos veintidós.

Un retrato de don Mariano Benlliure, con marco dorado, de iguales dimensiones que el anterior, firmado por «Marcussia-Valero».

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, y fueron tasados pericialmente en la suma de quince mil pesetas, siendo este tipo, con el veinticinco por ciento de rebaja, el señalado para esta segunda subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día nueve de junio, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho; previéndose a los licitadores que deseen tomar parte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el importe del diez por ciento del avalúo, con la rebaja acordada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, José Borrell y Rosell. — El Juez municipal (Firmado). (A.—13.849)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez-Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas se siguen a instancia de don Francisco Méndez de Vigo y Andrés, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, ha acordado se emplaze a estos últimos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid; calle del Amor de Dios, número uno; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, con el apercibimiento antes dicho y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—13.842)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Gómez Carretero, de cincuenta años, hijo de Manuel e Isabel, natural de Ohanes (Almería), domiciliado en Málaga, calle de Bellas Vistas, 43; y últimamente en Madrid, en el Hotel Capitol, comparecerá el día 10 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 641, de 1958, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—1.913) (B.—1.868)

JUZGADO NUMERO 15

José Luis Jiménez García, de veintinueve años, casado, fontanero, hijo de Emiliano y Antonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lérida, 92, cuarto, letra B, hoy en ignoraio paradero, se le cita para que el día 5 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 88, de 1959. (B.—1.922)